



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2017.

DOÑA M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a. MARIA ISABEL ROMERO PARRALEJO
D^a.MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sra. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS
Sra. Secretaria:
D^a. M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA

En Navalvillar de Pela, en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

- Todos los asistentes manifestaron haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día ocho de agosto de dos mil diecisiete. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- No hubo



ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

XX: con domicilio en la calle **XX**, dentro de los planes de mejora de su infraestructura eléctrica, tiene proyectado realizar una mejora del servicio eléctrico en el T.M. de Navalvillar de Pela, mediante la instalación descrita en el Proyecto para Soterramiento de un tramo de la L.A.B.T. Nº 2, de 400 V, del CT "Fábrica-Navalvillar", en calle Eduardo Martín Herrero, de Navalvillar de Pela. El Presupuesto de Ejecución Material para llevar a cabo las instalaciones proyectadas alcanza un importe de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.442,44 €). Por todo lo anteriormente expuesto se solicita Licencia de Obra y conformidad con la traza propuesta, además del Permiso de Paso correspondiente. La Junta de Gobierno, por unanimidad, accede a lo solicitado entendiéndose que la autorización es en precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, de manera que cualquier modificación que pudiera ser necesaria por parte de este Ayuntamiento no genere derechos de pagos de indemnizaciones ni reposiciones. Deberá constituirse depósito reintegrable de 1.222,33 € (mil doscientos veintidós euros con treinta y tres céntimos), en concepto de garantía y responder del arreglo del pavimento de las calzadas y Acerados afectados en caso de abandono de la obra o desperfectos en la misma, empezando a contar el plazo de garantía de SEIS MESES, una vez aceptadas las obras por el Ayuntamiento, previa presentación de ensayos técnicos y certificado fin de obra. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención a los Servicios Técnicos.

XX: con domicilio en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de Navalvillar de Pela, expone que por motivos de seguridad para el ciudadano solicita arreglo del acerado situado en la calle **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y dará traslado de dicho acuerdo a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento para ejecuten dicha mejora en cuanto tengan disponibilidad.

XX: como representante de **XX**, con domicilio en la calle **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de Navalvillar de Pela, expone que para la próxima concentración motera que van a organizar en Navalvillar de Pela el día 24 de septiembre, solicitan que el Ayuntamiento, como patrocinador y colaborador del evento, se haga cargo de:

- El importe del desayuno para los 200 participantes.
- 8 chalecos amarillos
- Prestación de la cobertura de la Policía Municipal para el pasacalles

por las calles de la localidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado y se hará cargo del desayuno hasta un máximo de 180,00 euros, previa presentación de factura. De dicho acuerdo se dará traslado a la Policía Local y al Departamento de Intervención.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que sus padres, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, están enterrados en el nicho nº XXXXXXXX, por lo que solicita que dicho nicho se ponga a su nombre y le sea enviada la documentación correspondiente. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, previo pago de la tasa de 50 € correspondiente. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención a los responsables de la Gestión del Cementerio.

XXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 4/07/2017 en Liberbank, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto la factura de residuos y el alta a terceros del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita renovación de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad desde el día dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, recordando que el artículo 10 de esta Ordenanza recoge que esta tarjeta se personalizará con el nombre y apellidos de la solicitante, pasando a ser ésta personal e intransferible y que sólo le habilita a ella para ejercer los derechos previstos en la Ordenanza. Esta Tarjeta se renovará cada dos años y deberá entregarse al recoger la nueva.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita baja definitiva del vado permanente sito en la calle XXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela, con placa nº X. Estando al corriente de pago del ejercicio 2017 (recibo pagado el día 26/05/2017) y habiendo entregado la placa, solicita la baja definitiva del Padrón de Vados. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención. Se debe notificar dicho acuerdo a XX XXX.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 7/8/2017 en Banca Pueyo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita instalar en su local, ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, uno o dos contenedores de papel y cartón ya que el existente no es suficiente para la necesidad de los locales ubicados en dicha calle. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado dando traslado de dicho acuerdo a la empresa encargada de la recogida de la basura en el municipio.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la XXX de Navalvillar de Pela , expone que van a celebrar la fiesta del barrio la noche del 7 de septiembre por lo que solicita una asignación económica para sufragar los gastos de la misma, 3 burrillas, 1 tablero, 2 mallas metálicas y 2 contenedores de basura. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, y al igual que el resto de las fiestas de otros barrios de la localidad, se concede una ayuda de 600 €, como en años anteriores, previa presentación de las facturas correspondientes. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 17/07/17 en Liberbank, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 137,13 € depositada el día 9/05/17 en Banco Santander, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, Expte. L.O. XX/XX. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en XXX de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuaria del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiaria de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en XXX XXXXXXXXXXXXXXX, expone que habiendo ingresado el importe de 40€ por el concepto de Vado Permanente, ejercicio 2017. Siendo competencia del O.A.R. el cobro del ejercicio antes mencionado, y habiendo pagado el recibo correspondiente en Ibercaja el día 10/08/2017, solicita devolución del importe ingresado en la cuenta del Ayuntamiento por Vado Permanente de calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno, por unanimidad, accede a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en XXX, de Navalvillar de Pela, expone que teniendo la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad con carácter indefinido estropeada, solicita un duplicado de la misma. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, debiendo entregar la tarjeta anterior al recoger



el duplicado.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Vegas Altas, solicita devolución de la fianza de 1.740 € depositada el día 6/07/17 en Banca Pueyo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Vegas Altas. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa de la interesada, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.

- No hubo

ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.

- No hubo.

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.

EL ALCALDE;